



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-148-11/02/2021

FECHA: jueves once de febrero de dos mil veintiunos.

Acto seguido y en seguimiento al orden del día, se procede a mencionar que EXISTE QUÓRUM LEGAL para la celebración de esta sesión; así como también manifiestan los presentes su aprobación al orden del día enlistado por Unanimidad de Votos. -----

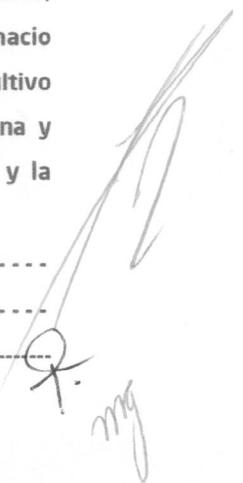
En uso de la voz del Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta que de acuerdo con los antecedentes enviados en copias simples por parte de la *Dirección de Innovación y Gobierno Abierto*, se indica lo siguiente: -----

Por cuanto hace a la *Dirección de Innovación y Gobierno Abierto* a través del oficio No. DMIGA-DMIGA-2021-331:

*"En atención a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, adjunto a la presente la propuesta de Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto para que proponga mejores prácticas en materia de participación ciudadana, colaboración en la implementación y evaluación de la política digital y en materia de datos abiertos en el municipio de Veracruz.*

*Lo anterior, para su análisis y en caso de no tener alguna observación, esta pueda ser agendado en la próxima sesión del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Veracruz [...]"*

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 16 fracción I, II inciso A y 60 terdecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los cuales se establece la creación y regulación de la conformación de consejos, y dota de facultad al comité de transparencia, para emitir una convocatoria estableciendo un procedimiento democrático de consulta ciudadana para la recepción y audiencia de las organizaciones civiles, empresarias, empresarios, investigadoras, investigadores, universidades públicas o privadas y a la ciudadanía en general del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, y que estén interesadas(os) en postularse para ser integrante honorífico del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, con el objetivo de que propongan mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes, la cual quedó de la siguiente forma: -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-148-11/02/2021

FECHA: jueves once de febrero de dos mil veintiunos.

---

**CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cada sujeto obligado integrará un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, que proponga mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del Estado, en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes.

Por ello, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

A las organizaciones civiles, empresarias, empresarios, investigadoras, investigadores, universidades públicas o privadas y a la ciudadanía en general del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, interesada en postularse para ser integrante honorífico del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, con el objetivo de que propongan mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevante, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

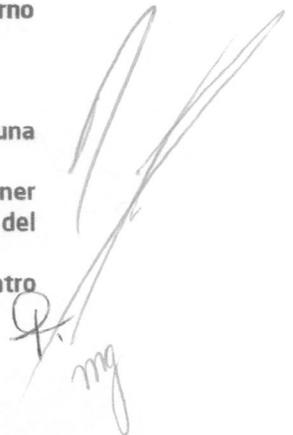
**De la propuesta de candidaturas:**

**PRIMERA:** Conformación. El Consejo Consultivo de Gobierno Abierto estará integrado de la siguiente manera:

- a) Presidenta o Presidente, quien será la o el Titular de la Dirección de Modernización, Innovación y Gobierno Abierto del H. Ayuntamiento de Veracruz;
- b) Secretaria o Secretario, quien será un representante de la ciudadanía; y
- c) Vocal, quien será un representante de la ciudadanía.

**SEGUNDA:** Requisitos para ser Secretaria, Secretario del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto:

- I. Contar con ciudadanía mexicana;
- II. Ser de origen veracruzano o persona avecindada en el municipio de Veracruz con una residencia de por los menos cuatro años previos a su elección;
- III. No ser, ni haber sido dirigente de algún partido político o asociación política o tener militancia actual, ni ministro de culto religioso, cuando menos cuatro años antes del momento de su designación; y
- IV. No ser servidor público o haber laborado en el servicio público por lo menos cuatro años antes del momento de su designación.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-148-11/02/2021

FECHA: jueves once de febrero de dos mil veintiunos.

**TERCERA: Requisitos para ser Vocal del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto:**

- I. Contar con ciudadanía mexicana;
- II. Ser de origen veracruzano o persona avecindada en el municipio de Veracruz con una residencia de por los menos cuatro años previos a su elección;
- III. No ser, ni haber sido dirigente de algún partido político o asociación política o tener militancia actual, ni ministro de culto religioso, cuando menos cuatro años antes del momento de su designación; y
- IV. No ser servidor público o haber laborado en el servicio público por lo menos cuatro años antes del momento de su designación.

**QUINTA: Principio de equidad de género.** Con la finalidad de promover el empoderamiento de las mujeres y su participación en los procesos para mejores prácticas de transparencia, participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política públicas, se tomará en cuenta la equidad de participación entre mujeres y hombres.

**SEXTA: Recepción de documentos.** Todas las propuestas y la documentación respectiva deberán dirigirse al Mtro. Gerardo Pérez Gallardo, Director de Modernización, Innovación y Gobierno Abierto y entregarse en la oficina ubicada en el tercer piso del Edificio Trigueros, calle Zaragoza esq. M. Molina, sin número, zona centro, de la ciudad de Veracruz, Veracruz o por correo electrónico a [dmiga@veracruzmunicipio.gob.mx](mailto:dmiga@veracruzmunicipio.gob.mx)

Los perfiles de las personas postulantes, así como sus proyectos de trabajo y las entrevistas realizadas por el Comité técnico serán integradas a la plataforma de Decide Veracruz ([decide.veracruzmunicipio.gob.mx](http://decide.veracruzmunicipio.gob.mx))

**De la recepción y manejo de la información:**

**SÉPTIMA: Recepción de propuestas.** El periodo de recepción de propuestas y registro de candidaturas serán del 15 de febrero al 14 de marzo del año en curso, en horario de 09:00 a 16:00 horas de manera presencial y por correo electrónico hasta las 23:59 horas del día 08 de marzo del año en curso.

Las propuestas que no cumplan con lo establecido en la presente convocatoria no serán consideradas para el proceso de elección.

**OCTAVA: Aviso de privacidad y tratamiento de datos personales.** La información y la documentación recibida será considerada como información confidencial, por lo que será resguardada hasta el momento en que se dictamine el resultado de la elección, garantizando la protección de los datos personales conforme al aviso de privacidad establecido en la siguiente liga <https://goo.gl/8rSZ6D>

**Del procedimiento de selección:**

**NOVENA: Análisis de propuestas y entrevistas.** El Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, en el ámbito de sus atribuciones, estudiará las propuestas y documentos anexados, realizará las entrevistas a las personas postulantes (considerando criterios de prevención y medidas de cuidado recomendadas por autoridades sanitarias por motivo de la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV-2, causante de la enfermedad COVID-19) y emitirá el dictamen correspondiente.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

**ACTA NÚMERO:** CT-148-11/02/2021

**FECHA:** jueves once de febrero de dos mil veintiunos.

**DÉCIMA:** Ausencia de postulaciones. Si para el día del cierre de la convocatoria no se recibiere candidatura alguna, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Veracruz, tendrá la facultad de postular a las personas que considere idóneas para ser integrantes honoríficos, siempre que cumpla con los requisitos para el otorgamiento de dicho nombramiento.

El resultado emitido por el Comité será definitivo y no procederá recurso o medio de impugnación alguno.

**DÉCIMA PRIMERA:** Las personas postuladas para participar en la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, serán publicadas a través de la plataforma Decide Veracruz ([decide.veracruzmunicipio.gob.mx](http://decide.veracruzmunicipio.gob.mx)), en el portal oficial del Ayuntamiento.

**DÉCIMA SEGUNDA:** La instalación y toma de protesta del Consejo Consultivo se llevará a cabo en sesión del Honorable Cabildo de Veracruz, con las formalidades de Ley.

**DÉCIMA TERCERA:** Los cargos honoríficos de las personas que integren el Consejo Consultivo serán por tres años, al término de los cuales, se renovará dicho órgano de participación ciudadana.

**DÉCIMA CUARTA:** Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Veracruz.

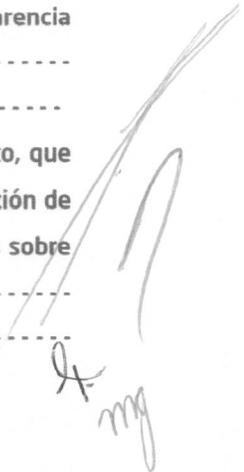
**DÉCIMA QUINTA:** Publíquese la presente convocatoria en los medios de comunicación oficiales del H. Ayuntamiento de Veracruz.

En atención a los antecedentes expresados y: .....

----- **CONSIDERANDO** -----

**PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 16 fracción I, II inciso A y 60 terdecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el comité de transparencia tiene la facultad de emitir la convocatoria para la conformación del Consejo Consultivo; .....

**SEGUNDO:** Es fundamental que este sujeto obligado integre el consejo consultivo de gobierno Abierto, que proponga mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del Estado, en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes. ....





H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-148-11/02/2021

FECHA: jueves once de febrero de dos mil veintiunos.

Después de haber leído las propuestas, la Secretaría de actas solicitó a los integrantes del Comité manifestar sus observaciones, los cuales manifestaron no tener observaciones al respecto; y al no existir observaciones, la Secretaría de actas solicitó a los integrantes, se sirvan manifestar su voto levantando la mano, la cual quedó como sigue a continuación:

INTEGRANTES DEL COMITÉ	VOTACIÓN
L.C. David de Jesús Ávila Cob Titular del Órgano de Control Interno.	A favor
Lic. Armando Ruíz Ochoa. Titular de la Unidad de Transparencia	A favor
Mtro. José Raúl Mantilla García. Titular de la Dirección de Administración	A favor
Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros. Titular de la Dirección de Asuntos Legales.	A favor
Lic. Arturo Vera Alejo Titular de la Dirección de Archivo Municipal	A favor

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la emisión de la correspondiente convocatoria estableciendo un procedimiento democrático de consulta ciudadana para la recepción y audiencia de aquellos ciudadanos que quieran participar en la integración del consejo consultivo de gobierno abierto para este H., Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz para que por su conducto, notifique al director del área solicitante y tome las medidas pertinentes y necesarias para la publicación en los medios oficiales con los que cuenta este sujeto obligado.

Una vez escuchado y agotados los puntos a tratar, se procedió a dar por clausurada la presente sesión a las dieciocho horas del día jueves once de febrero de dos mil veintiunos. Firmando al calce los que en ella

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

**ACTA NÚMERO:** CT-148-11/02/2021

**FECHA:** jueves once de febrero de dos mil veintiunos.

intervinieron. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**



**L.C. DAVID DE JESÚS ÁVILA COB**  
**TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
INTERNO**



**LIC. ARMANDO RUIZ OCHOA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**



**MTRO. JOSÉ RAÚL MANTILLA GARCÍA**  
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN**



**LIC. MARTHA GABRIELA MARTÍNEZ CISNEROS**  
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE  
ASUNTOS LEGALES**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

**ACTA NÚMERO:** CT-148-11/02/2021

**FECHA:** jueves once de febrero de dos mil veintiunos.



**LIC. ARTURO VERA ALEJO**  
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL**

*ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS DE QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, CORRESPONDE AL DOCUMENTO RELATIVO AL ACTA DE SESIÓN DEL MISMO, CELEBRADA EN FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, CONSTA DE 08 FOJAS ÚTILES IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO.*

